

AGENCIA INTERNACIONAL

= DE =

97/146

Propiedad Industrial y Comercial

= DE

D. RAFAEL DE DALMAU DOMINGO

# MEMORIA DESCRIPTIVA

de un patente de introducción en cine

a nombre de Don José Calvo Antón





## M e m o r i a D e s c r i p t i v a

correspondiente a una patente de introducción por cinco años, sobre "LA FABRICACIÓN DE CAPSULAS DE GELATINA Y MATERIALES ANALOGOS, PARA EL CIERRE DE FRASCOS, BOTELLAS Y RECIPIENTES DE TODAS CLASES", que se solicita a nombre de Don José Calvo Antón, residente en Barcelona, calle Salut número cincuenta.

=====

La patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la explotación exclusiva de la fabricación en España de las capsulas de la clase, tipo y uso que a continuación se detalla, las cuales conocidas y fabricadas en el extranjero no lo han sido en nuestro país hasta el presente en que el recurrente ha establecido aquí tal industria de fabricación, por lo que, al amparo de lo consignado en la vigente Ley de Propiedad Industrial solicita la patente de que se trata.

Las capsulas de referencia son de gelatina o de un producto análogo y se caracterizan por ser de conservación indefinida, sin que para ello requiera forma especial alguna de acondicionamiento. Además para su aplicación se reblandecen previamente en un baño de agua natural en el que se dilatan y en esta forma, es decir, blandas y dilatadas se colocan sobre la boca de la botella, frasco o recipiente de que se trate y al secarse se contraen y toman la configuración del mismo, quedando por la contracción que experimentan, fuertemente adaptadas contra el cuello o reborde del propio frasco, en forma que no presenten rugosidad ni pliegue alguno y quedan por tanto de una presentación y acabado perfecto.

Las citadas cápsulas podrán ser transparentes u opacas, blancas o de coloraciones variables y al propio tiempo su superficie será lisa o bien formando dibujos, igualmente variables, pudiendo facultativamente disponerse en las mismas toda suerte de inscripciones o distintivos por cualquier procedimiento manual o mecánico adecuado.

En cuanto al procedimiento de fabricación de tales cápsulas podrán seguirse el de simple inmersión de un molde adecuado en un baño de gelatina o del producto de que se fabriquen, en forma que aquel se recubra con una capa del mencionado producto que una vez enfriado constituirá la capsula de referencia; ya por embutido de porciones de plancha u hoja del referido material o por otro cualquiera apropiado.

En cuanto a los aparatos y máquinas que se empleen para la realización práctica del procedimiento de que se trata serán variables en absoluto por no afectar a la esencialidad de la patente descrita.

Finalmente variarán la clase, forma y tamaño del frasco, recipientes o botellas en que se apliquen tales cápsulas y el destino y uso de los mismos, que podrán estar destinados al envasado de productos de farmacia, perfumeria, vinos, licoreria y demás.

Nota de Reivindicaciones



1º LA FABRICACION DE CAPSULAS DE GELATINA Y MATERIALES ANALOGOS PARA EL CIERRE DE FRASCOS, BOTELLAS Y RECIPIENTES DE TODAS CLASES.

2º.- Reivindica el recurrente la explotación exclusiva de la citada fabricación de cápsulas de gelatina o de un producto analogo de coloraciones variables, las cuales se conservan secas, indefinidamente y para su colocación se someten previamente a la acción de un baño de agua en el que se reblandecen y dilatan en forma que pueden colocarse facilmente en la boca o cuello del frasco, recipiente o botella de que se trate y una vez secas y contraídas quedan adaptadas contra el referido cuello o boca y moldeadas según la forma de los mismos, tal y como se detalla en la descripción que antecede.

La presente Memoria Descriptiva consta de dos hojas foliadas y escritas mecanográficamente por una sola cara.

Madrid ocho de Mayo de mil novecientos veinticinco.

RAIMUNDO DE DALMAU DOMINGA

P.P.